**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores,*** *Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, a través de las Secretarias de Salud respectivas para que, en uso de sus facultades y atribuciones, trasladen a pacientes que presentan un diagnostico delicado que amerita la urgencia de atención medica compleja a hospitales generales que cuenten con todo el equipamiento necesario para salvarle la vida a los ciudadanos y NO a hospitales integrales,*** *lo anterior de conformidad a la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Como ejemplo podemos poner en consideración la difícil situación que se vive en el municipio de Buenaventura, toda vez que este ayuntamiento carece de atención médica especializada es decir no cuenta con atención a la salud de segundo nivel lejos de un tercer nivel.*

*Por lo que además de preocupante para los habitantes de localidades como esta temen enfermarse o accidentarse ellos o algún integrante de su familia al saber*

*que no cuentan con una atención medica que atienda urgencias y hospitalizaciones de manera cercana que pueda ponerlos a salvo.*

*Considerando la situación actual de Municipios como el de Buenaventura lo mínimo aceptable es que a los pacientes que utilizan los servicios médicos que proporciona el recién nombrado* ***Instituto de Salud para el Bienestar*** *(INSABI), el cual podemos identificar como seguro popular y que necesiten de una atención de segundo nivel sean trasladados a hospitales generales y no a clínicas cercanas como es el caso con el que cuenta Nuevo Casas Grandes que es un hospital integral que de igual forma carece del equipo necesario para salvarle la vida a los lugareños.*

*Existen antecedentes de negligencia que por trasladar a pacientes que requieren otro tipo de atención más especializada han perdido la vida por lo que se solicita de manera sentida que las urgencias o pacientes que requieran atención especializada sean canalizados de inicio a hospitales de segundo nivel localizados en ciudad Juárez y Chihuahua, de igual forma sucede con los niños quienes son atendidos en este hospital integral en lugar de ser trasladado al hospital infantil de Juárez o Chihuahua y por último el caso de mujeres que también pueden ser canalizadas a los hospitales de la mujer según sea el caso.*

*Por mencionar el caso más reciente de la C. Leticia Armendáriz Lom, quien estuvo en el hospital integral con diagnóstico de Neumonía, seis días duro sin una atención especial, presentaba daños avanzados en los pulmones, posteriormente en los riñones y solo fue atendida por un enfermero que le brindaba oxígeno para los pulmones y se lo proporcionaba con apoyo de la mano del enfermero, toda vez que se carece de equipamiento básico necesario, en dos días la familia la traslada*

*al Seguro Social (IMSS) en estado de coma y desafortunadamente murió el día de ayer. Seis días de vital importancia para proporcionarle las condiciones viables para ponerla a salvo, pero no fue así, no reaccionaron de manera inmediata al diagnóstico de la paciente y la retuvieron en un hospital integral sin las debidas medidas, solo dos días les falto para que ahí mismo la despidieran, sin mover un dedo, solo esperando lo más seguro para ella en esas circunstancias que la rodeaban, su deceso.*

*Otro caso reciente que podemos referir se dio en San Juanito del Municipio de Bocoyna, donde se presenta el caso de un Chofer de tráiler volcado que trasladan al área de Urgencias de esta localidad la cual carece de los insumos mínimos para atender primeros auxilios menos atender emergencias, sin embargo lo reciben en esas condiciones y sin el equipamiento adecuado le realizan una perforación al pulmón, a causa de la falta del equipo indicado le realizan este procedimiento por cuatro veces y sin anestesia, torturando al paciente considerando que llego gravemente herido.*

*Todo esto a causa de canalizar a pacientes a hospitales integrales que no tienen la capacidad de atención médica urgente en vez de trasladarlos directamente a hospitales generales.*

*Por lo que realizamos los siguientes cuestionamientos: ¿Responsabilidad de quién es?, ¿Negligencia de quién?, ¿Del Sistema de Salud? ¿Del Responsable del Hospital Integral?, por retener a un paciente delicado de salud y no tener las condiciones para salvarle la vida. Quien va a responder por estas personas que llegan solicitando la atención médica y solo los reciben para verlos fallecer, ¿No*

*hay capacidad de decisión para trasladarlos a hospitales generales o realmente qué está pasando?*

*Por ello, se solicita de manera URGENTE se instruya al Centro Médico de Buenaventura, así como al resto de los centros médicos en localidades que solo cuentan con atención de primer nivel se trasladen a pacientes que requieran atención médica urgente y/o especializada a hospitales generales con atención medica de segundo nivel que cuenten con el equipamiento necesario para estar en las mejores condiciones de salvarle la vida a los ciudadanos que utilizan este tipo de se servicio médico anteriormente conocido como seguro popular y ahora Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y no ponerlos en riesgo por tener que cumplir un protocolo actual de ser trasladados a otra clínica con similitud de circunstancias lo que solo les resta tiempo valioso de atención al paciente lo cual puede determinar si vive o muere.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

***ACUERDO***

***ÚNICO. -*** *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, a través de las Secretarias de Salud respectivas para que, en uso de sus facultades y atribuciones, trasladen a pacientes que presentan un diagnostico delicado que amerita la urgencia de atención medica*

*compleja a hospitales generales que cuenten con todo el equipamiento necesario para salvarle la vida a los ciudadanos y no a hospitales integrales.*

***ECONÓMICO.-*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 10 días del mes de enero del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***